

OTORGA PATENTE COMERCIAL.

DECRETO ALCALDICIO N° 3825 -1

CALBUCO, 06 JUL 2018

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006; los artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales; art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01.07.2005.

TENIENDO PRESENTE:

1) La solicitud de patente de fecha 31.05.2018, presentada por Doña GLORIA DEL CARMEN BUSTAMANTE ESPINOZA, con domicilio en calle Los Juncos N°319, Población 15 de Septiembre de la ciudad de Calbuco,

2) El Certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 79 de fecha 30.05.2018.

3) El Informe de la Dirección de Salud de Puerto Montt, Resolución Exenta N° 1810220976 de fecha: 12.06.2018.

DECRETO:

OTORGASE a Doña GLORIA DEL CARMEN BUSTAMANTE ESPINOZA, la patente de COMERCIAL DE VENTA DE EMPANADAS, que funcionará en calle FEDERICO ERRAZURIZ N° 211, Interior del Supermercado UNIMARC, de la ciudad de Calbuco.

Actividad Económica: 522050; CAPITAL \$ 500.000 (QUINIENTOS MIL PESOS).

Dicho funcionamiento se hace a contar del SEGUNDO semestre del año 2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE y ARCHIVESE.

  
IRENE VARGAS ANDRADE  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
RUBEN CARDENAS GOMEZ  
ALCALDE DE CALBUCO

AL/SEMU/ORP/epg.

DISTRIBUCION:

- 1) Interesado.
- 2) Tesorería.
- 3) Secretaría.

- 4) Of. de Partes.
- 5) Adm. y Finanzas.
- 6) Direcc. de Control.

- 7) Rentas y Patentes (2).
- 8) Transparencia.